



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00685000- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Prof. María Soledad Boero en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 26 de septiembre al 06 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia para realizar una estancia de investigación y otras actividades académicas en el Departamento de Español y Portugués de la Universidad de Nueva York (EE.UU.);

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Boero, Leg, 35793, se desempeña como Profesora Asistente, con dedicación simple por concurso; en la cátedra Teoría de los discursos sociales II desde el 11-08-2019 al 10-08-2024, con licencia por cargo de mayor jerarquía desde el 01-04-2021 al 31-03-2023; como Profesora Titular, con dedicación simple interina, en la cátedra Teoría de los discursos sociales II, desde el 01-04-2022 al 31-03-2023; y como Vice Directora de la Escuela de Letras, a nivel de Profesora Titular, con dedicación semiexclusiva interina, desde el 01-12-2021 al 30-11-2023; y que registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de dieciséis años diez meses a la fecha;

que la Prof. Boero ha adjuntado las certificaciones que acreditan las actividades académicas que justifican la presente solicitud, así como la Declaración Jurada de reintegro al cargo;

que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenando Resolución Rectoral 1600/00) y en la Resolución N°126/1992 del H. Consejo Directivo;

que por el plazo de la licencia solicitada la Prof. Boero queda eximida de lo dispuesto en el Artículo 2°, inciso "c" de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenando Resolución Rectoral 1600/00)

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Prof. María Soledad BOERO, Legajo 35793, en el cargo de Profesora Titular, con dedicación simple interina, en la cátedra Teoría de los discursos sociales II, y como

Vice Directora de la Escuela de Letras, a nivel de Profesora Titular, con dedicación semiexclusiva interina, desde el 26 de septiembre al 06 de octubre de 2022.-

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

ckp